



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 10 DE JUNIO 2014.-

DECRETO N° 2.633.-

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Correo electrónico de fecha 06.06.2014; enviado por el Encargado departamento de Turismo Sr. Marcelo Soto Lucabech, al departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a capacitación de las Bibliotecas Públicas de la V Región, organizado por Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos a realizarse el día **12 de junio 2014**, a partir de las 09:30 horas, en dependencias del CENTEX del Consejo Nacional de la Cultura, ubicado en Plaza Sotomayor N° 233, ciudad de Valparaíso.

| N° | Funcionario | Grado | Unidad Desempeño |
|----|---------------------------|-------|------------------|
| 1 | RETAMALES GONZALEZ FELIPE | 17º | BIBLIOTECA |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos municipales que corresponda.


MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
SECRETARÍA MUNICIPAL
PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/IRV/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Biblioteca (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)




MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 11 JUNIO 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 11 JUNIO 2014
NOMBRE